



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 28 JUL 2022

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : JACKELINE ALVIS PERDOMO
DEMANDADO : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN : 18-001-33-31-902-2015-00148-00
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 28 JUL 2022

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : ROCIO GOMEZ LAVAO Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN : 18-001-33-33-753-2014-00020-00

Vista la constancia secretarial que antecede, observa el Despacho que, mediante Sentencia No JTA- 517, se condenó en costas a la parte accionada dentro del proceso de la referencia y se fijaron como agencias en derecho la suma equivalente a nueve millones sesenta mil pesos, M/Cte. (\$9.060.000,00=), y en segunda instancia, se condenó en costas a la parte demandada, fijándose como agencias en derecho la suma equivalente al 2% de las pretensiones reconocidas, procediéndose por secretaria a efectuar la respectiva liquidación.

Con base en lo anterior, el despacho atendiendo a lo establecido en el artículo 366 del Código General Del Proceso y al no encontrar objeción alguna a la precitada liquidación, procederá a impartir la respectiva probación.

En mérito de lo expuesto,

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada en el presente proceso.

SEGUNDO: En consecuencia, una vez en firme el presente proveído, y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente conforme se ordenara en sentencia del 24 de julio de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, **20 JUL 2022**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : BELLANIRE SOLER HERRERA
DEMANDADO : MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ
RADICACIÓN : 18-001-33-33-753-2014-00068-00
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 28 JUL 2022

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

MEDIO DE CONTROL : PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS
DEMANDANTE : LUIS DAVID QUINTERO ARTUDUAGA
DEMANDADO : CORPOAMAZONIA Y OTROS
RADICACIÓN : 18-001-33-40-003-2016-00168-00
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR la digitalización de los cuadernos principales del presente proceso, con el fin de facilitar la verificación del fallo de segunda instancia.

TERCERO: Realizado lo anterior, y en firme estas providencias vuelvan las diligencias al despacho para verificación del fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 28 JUL 2022

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : IDOLFER JIMENEZ MURICIA Y OTROS
DEMANDADO : E.S.E. HOSPITAL MARÍA INMACULADA
RADICACIÓN : 18-001-33-33-002-2013-00594-00
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Florencia, 28 JUL 2022

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO : 18-001-33-33-002-2013-00651-00
DEMANDANTE : JOSE RAMÓN MARTÍNEZ Y OTROS
DEMANDADO : NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Vista la constancia secretarial que antecede, sería el caso emitir pronunciamiento frente a la solicitud de corrección de sentencia elevada por el apoderado de la parte demandante en fecha 21 de abril de 2022; no obstante, se advierte que la providencia de la cual se solicita corrección fue emitida por el Tribunal Administrativo del Caquetá en fecha 24 de noviembre de 2020 revocando la decisión de primera instancia, por tanto es necesaria la remisión de las diligencias a fin de que el superior jerárquico decida lo de su competencia.

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR el expediente al Tribunal Administrativo del Caquetá a fin de que resuelva lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 28 JUL 2022

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : BERTHA ELIGIA SIERRA LÓPEZ Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICACIÓN : 18-001-33-33-003-2017-00220-00
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: En consecuencia, una vez en firme el presente proveído y previa desanotación del sistema de gestión judicial Siglo XXI, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

Florencia, 28 JUL 2022

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : SALVADOR SAAVEDRA
DEMANDADO : DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
RADICACIÓN : 18-001-33-40-003-2016-00258-00
ASUNTO : OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho se dispone:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por el superior jerárquico.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se efectúe la liquidación de condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

FAVIO FERNANDO JIMÉNEZ CARDONA